PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 10/2023
"Adquisición de Periódicos"

Entre el ***GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor* ***Cesar Daniel Ibarrola Cano****, Ministro, Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Señora* ***Blanca Teodolina Marín Riquelme****, con Cédula de Identidad Nº 388.022, en carácter de* ***Propietaria*** *de la empresa* ***BM SERVICIOS PUBLICITARIOS*** *domiciliada en la Calle Cnel. Gracia Nº 613 esq. Tte. Miranda de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la PROVEEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO de "Adquisición de Periódicos"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Adquisición de Periódicos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: ***Clausula Excluida*** *(No será mostrada en el pliego final).*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 436.768.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución Nº 445/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Lote Nº 1 - Periódico ABC Color							
1.1	Periódico ABC Color – lunes	UNIDAD	Ejemplar	1	ABC	Nacional	11.385	11.385
1.2	Periódico ABC Color - martes	UNIDAD	Ejemplar	1	ABC	Nacional	11.385	11.385
1.3	Periódico ABC Color - miércoles	UNIDAD	Ejemplar	1	ABC	Nacional	11.385	11.385
1.4	Periódico ABC Color - jueves	UNIDAD	Ejemplar	1	ABC	Nacional	11.385	11.385
1.5	Periódico ABC Color - viernes	UNIDAD	Ejemplar	1	ABC	Nacional	11.385	11.385

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 10/2023

"Adquisición de Periódicos"

1.6	Periódico ABC Color - sábado	UNIDAD	Ejemplar	1	ABC	Nacional	11.385	11.385
1.7	Periódico ABC Color - domingo	UNIDAD	Ejemplar	1	ABC	Nacional	11.385	11.385
Precio Total Lote Nº 1:								**79.695**
2	Lote Nº 2 - Periódico Ultima Hora							
2.1	Periódico Ultima Hora - lunes	UNIDAD	Ejemplar	1	U. Hora	Nacional	12.000	12.000
2.2	Periódico Ultima Hora - martes	UNIDAD	Ejemplar	1	U. Hora	Nacional	12.000	12.000
2.3	Periódico Ultima Hora - miércoles	UNIDAD	Ejemplar	1	U. Hora	Nacional	12.000	12.000
2.4	Periódico Ultima Hora - jueves	UNIDAD	Ejemplar	1	U. Hora	Nacional	12.000	12.000
2.5	Periódico Ultima Hora - viernes	UNIDAD	Ejemplar	1	U. Hora	Nacional	12.000	12.000
2.6	Periódico Ultima Hora - sábado	UNIDAD	Ejemplar	1	U. Hora	Nacional	11.500	11.500
2.7	Periódico Ultima Hora - domingo	UNIDAD	Ejemplar	1	U. Hora	Nacional	11.500	11.500
Precio Total Lote Nº 2:								**83.000**
3	Lote Nº 3 - Periódico La Nación							
3.1	Periódico La Nación - lunes	UNIDAD	Ejemplar	1	La Nación	Nacional	11.000	11.000
3.2	Periódico La Nación - martes	UNIDAD	Ejemplar	1	La Nación	Nacional	11.000	11.000
3.3	Periódico La Nación - miércoles	UNIDAD	Ejemplar	1	La Nación	Nacional	11.000	11.000
3.4	Periódico La Nación - jueves	UNIDAD	Ejemplar	1	La Nación	Nacional	11.000	11.000
3.5	Periódico La Nación - viernes	UNIDAD	Ejemplar	1	La Nación	Nacional	11.000	11.000
3.6	Periódico La Nación - sábado	UNIDAD	Ejemplar	1	La Nación	Nacional	10.500	10.500
3.7	Periódico La Nación - domingo	UNIDAD	Ejemplar	1	La Nación	Nacional	10.500	10.500
Precio Total Lote Nº 3:								**76.000**
4	Lote Nº 4 - Periódico Popular							
4.1	Periódico Popular - lunes	UNIDAD	Ejemplar	1	POPULAR	Nacional	5.700	5.700
4.2	Periódico Popular - martes	UNIDAD	Ejemplar	1	POPULAR	Nacional	5.700	5.700
4.3	Periódico Popular - miércoles	UNIDAD	Ejemplar	1	POPULAR	Nacional	5.700	5.700
4.4	Periódico Popular - jueves	UNIDAD	Ejemplar	1	POPULAR	Nacional	5.700	5.700
4.5	Periódico Popular - viernes	UNIDAD	Ejemplar	1	POPULAR	Nacional	5.700	5.700
4.6	Periódico Popular – sábado	UNIDAD	Ejemplar	1	POPULAR	Nacional	5.700	5.700
4.7	Periódico Popular - domingo	UNIDAD	Ejemplar	1	POPULAR	Nacional	5.700	5.700
Precio Total Lote Nº 4:								**39.900**

PRESIDE... SANT...

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 10/2023
"Adquisición de Periódicos"

***Lote Nº 1**, por un monto mínimo de **guaraníes nueve millones seiscientos dos mil doscientos cincuenta (Gs. 9.602.250)**, y un monto máximo de **guaraníes diecinueve millones doscientos cuatro mil quinientos (Gs. 19.204.500)**.*

***Lote Nº 2**, por un monto mínimo de **guaraníes once millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta (Gs. 11.655.570)**, y por un monto máximo de **guaraníes veintitrés millones trescientos once mil quinientos (Gs. 23.311.500)**.*

***Lote Nº 3**, por un monto mínimo de **guaraníes nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 9.654.000)**, y por un monto máximo de **guaraníes diecinueve millones trescientos ocho mil (Gs. 19.308.000)**.*

***Lote Nº 4**, por un monto mínimo de **guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil (Gs. 1.440.000)**, y por un monto máximo de **guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil (Gs. 2.880.000)**.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será desde la firma, hasta el 31 de marzo del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
El porcentaje de la Garantía será del 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 10/2023
"Adquisición de Periódicos"

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 *del mes de* noviembre *del 2023.*

Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme
Propietaria
BM SERVICIOS PUBLICITARIOS

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Público, Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dpto. General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República